

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
CARTAGENA**

**SALA TERCERA LABORAL DE DECISION.**

Cartagena, trece (13) de julio del año dos mil veintidós (2022)

La suscrita magistrada integrante y ponente de la Sala Tercera Laboral de Decisión del Tribunal Superior de Cartagena, conforme a lo reglado en el artículo decimo del acuerdo No. PCSJA17-10715 Julio 25 de 2017, se permite informar y/o avisar, que ha citado a los magistrados **CARLOS FRANCISCO GARCÍA SALAS** y **LUIS JAVIER AVILA CABALLERO** a sala de decisión el día 15 de julio de 2022 para discutir la ponencia elaborada de los proyectos que a continuación se citan, y que se entiende con el presente aviso registrados en secretaria:

DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	PROVIDENCIA APELADA	JUZGADO ORIGEN
José Jiménez Arrieta	Municipio Altos del Rosario	13468318900120040043701	Auto 01 de octubre de 2019	Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Mompos
María Patricia Períñan Hernandez	Club Cartagena y otro	13001310500520180022101	Sentencia 06 de junio de 2019	Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cartagena
Yolima Vanegas Castillo	Eficiencia y Servicios S.A	13001310500320170037902	Auto 05 de febrero de 2020	Juzgado Tercero Laboral del

				Circuito de Cartagena
BRINKS DE COLOMBIA S.A	Enderson Enrique Sanchez Negrete	13001310500120210025401	Auto 22 de febrero de 2022	Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cartagena
José Puerta Valdez	UGPP	13001310500120130035501	Auto 14 de febrero de 2022	Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cartagena
Enilda Rosa Torres de Avila	Colpensiones	13001310500820200004901	Sentencia 21 de enero de 2021	Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Cartagena
Neftaly Mier	Colpensiones	13001310500520180051201	Sentencia del 19 de agosto de 2020	Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cartagena
Sindy Luz Mesino Pacheco	CAPRECOM	13001310500620160057601	Sentencia 28 de agosto de 2018	Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Cartagena
Mauricio Gonzalez Jaimes	TEKA SERVICIES S.AS	13001310500620180039801	Sentencia 14 de agosto de 2019	Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Cartagena
María Edel Gomez Lopez	KENTZ CARIBBEAN SUCURSAL COLOMBIA Y OTROS	13001310500520180047601	Sentencia 18 de octubre de 2019	Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cartagena
Miguel Moises Dau Hurtado	Clinica San Pedro Claver Cartagena S.AS	13001310500320170018901	Sentencia 17 de octubre de 2019	Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cartagena
Omar Esquivia Julio	CBI COLOMBIANA S.A	13001310500220180001602	Sentencia del 04 de septiembre de 2019	Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Cartagena

Una vez sea tomada la decisión que en derecho corresponda, y sea aprobada por sus miembros, se proferirá la decisión de manera escrita conforme a lo reglado por el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, y su notificación lo será, para el caso de apelación de sentencias ordinarias, así como de fuero sindical, dentro de los tres

(3) días siguiente mediante edicto, en aplicación del artículos 40 y 41 del CPTYSS en concordancia con el artículo 145 del mismo canon procesal y la jurisprudencia desarrollada por la SCL CSJ, vertida en sus pronunciamientos, entre otros, en el auto AL2550 (radicación # 89628) del 23/06/2021 MP OMAR ÁNGEL MEJÍA, y en el caso de autos interlocutorios que resuelvan apelaciones de autos y otras decisiones, mediante estado.

El presente aviso deberá ser publicado de manera electrónica y se fijará en el sitio web que la Rama Judicial disponga para la secretaría.



**MARGARITA MARQUEZ DE VIVERO**  
Magistrado

Firmado Por:

Margarita Isabel Marquez De Vivero  
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional  
Sala 003 Laboral  
Tribunal Superior De Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbd472e59e7f5d950ddf0d2022a0886c7dd4cd13a4113cc6a8f2cd7e4eaa1d87**

Documento generado en 13/07/2022 04:49:40 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**